



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Bárbara, Antioquia, primero de diciembre de dos mil veinte

Proceso	Fijación de cuota alimentaria
Demandante	Paula Katerine Morales García
Demandado	Jaiberth Andrés Arenas Villa
Radicado	05 679 31 84 001 2013 00033 00
Providencia	Sustanciación No. ---
Decisión	Requerimiento para impulso del proceso

Revisado el expediente se percata el Despacho que ha transcurrido un tiempo más que prudencial desde el ultimo requerimiento que se hiciera a la parte interesada para que impulse el trámite o desista del mismo si fuera el caso.

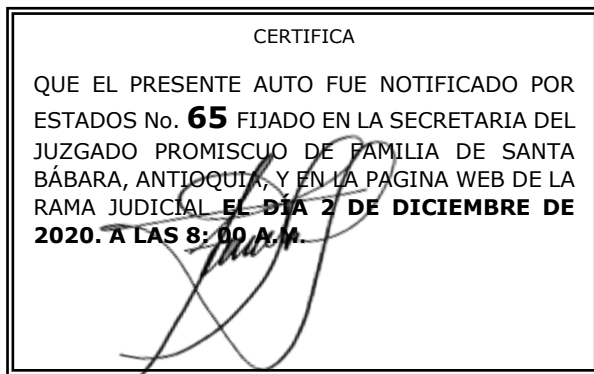
Por lo anterior se requiere nuevamente a PAULA KATERINE MORALES GARCIA y a la Comisaria de Familia de este municipio, quien actúa en beneficio del niño ANDRÉS STIVEN ARENAS MORALES, para que cumpla con la carga procesal de impulsar el proceso, de conformidad con el numeral 6º del artículo 78 del Código General del Proceso, o en tal caso informar a este Despacho si no desea continuar con el trámite de las diligencias.

Se Solicita a la parte interesada para que en el menor tiempo posible cumpla con lo requerido en esta providencia, dado que lo que se discute son derechos de un menor de edad, el tiempo transcurrido de inactividad y los múltiples requerimientos por parte del Despacho para procurar la continuidad del trámite.

Notifíquese a PAULA KATERINE MORALES GARCIA ya la COMISARIA DE FAMILIA de este municipio por el medio mas expedito.

NOTIFÍQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ



Firmado Por:

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
LA CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
435b75e2a556a1acb8fdf03059d70874159a767a3350d92d0ee3e
2bbfa18acb1

Documento generado en 01/12/2020 02:39:20 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>